



## ACADEMIA JUDICIAL CHILE

### ACTA CONSEJO DE LA ACADEMIA JUDICIAL SESIÓN ORDINARIA N° 309

En Santiago, a seis de julio del año dos mil doce, siendo las 13:30 horas, se reunió el Consejo Directivo de la Academia Judicial, presidido por don Rubén Ballesteros C., Presidente de la Excma. Corte Suprema, con la asistencia de los consejeros don Pedro Pierry A., Ministro de la Excma. Corte Suprema; doña Mónica Maldonado C., Fiscal Judicial de la Excma. Corte Suprema; doña María Teresa Letelier R., Ministro de la Il. Corte de Apelaciones de San Miguel; don Leopoldo Llanos S., Ministro de la Il. Corte de Apelaciones de Santiago, representante de la Asociación Nacional de Magistrados; doña Olga Feliú S., presidenta del Colegio de Abogados A.G.; y don Miguel Otero Lathrop. No asiste el señor Ministro de Justicia don Teodoro Ribera, ni el recientemente nombrado consejero de la Academia Judicial don Humberto Nogueira; estuvo también presente don Eduardo Aldunate L., Director de la Academia Judicial. Actuó como secretaria de actas, doña Alison Wiegand Davies.

Previo a la mención de los puntos a tratar en la presente sesión, el presidente señor Rubén Ballesteros da la bienvenida como consejero al consejero Miguel Otero Lathrop, y lo felicita por su nombramiento; saludo y bienvenida a la que se suman el resto de los consejeros y el Director de la Academia Judicial. El consejero Miguel Otero agradece el saludo.

A continuación se procedió a tratar los puntos de la siguiente tabla:

1. Aprobación de las actas de 18 de mayo y 1 de junio de 2012.
2. Solicitud de la Corte Suprema para la participación del Director en el grupo de trabajo para la creación del Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales.
3. Propuesta de presupuesto de la Academia Judicial para el año 2013 e informe sobre anuncios de reducción presupuestaria de DIPRES.
4. Informe sobre entrevista en el Ministerio de Bienes Nacionales.
5. Aprobación del informe de evaluación de la capacitación de la Academia Judicial.
6. Aprobación modelo de recursos pedagógicos de formación y perfeccionamiento.
7. Solicitud de autorización de celebración de convenio con la Corporación Administrativa del Poder Judicial para la ejecución de cursos de capacitación.
8. Proposición de modificación de procedimiento de selección para el programa de formación.
9. Citación a comisión de perfeccionamiento.
10. Varios.

**I. Aprobación de las actas de las sesiones de 18 de mayo de 2012 y 1 de junio de 2012.**

El Consejo Directivo aprobó las actas correspondientes a la sesión n° 307, de fecha 18 de mayo de 2012 y 308, de fecha 1 de junio de 2012.

**II. Solicitud de la Corte Suprema para la participación del director en el grupo de trabajo para la creación del Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales.**

El Director explica que se realizará una cumbre de Escuelas Judiciales en el marco de la creación del Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales, existiendo una solicitud de la Corte Suprema para que, en su calidad de director de la Academia Judicial y como representante de Chile para el grupo de trabajo, concurra a Caracas, lugar de realización del encuentro, entre los días 17 y 22 de julio. Agrega que la abogada Ascencio, de la secretaría pro-témpore está realizando las gestiones para que, de aprobarse por parte del Consejo, el financiamiento del viaje esté a cargo de la Corporación Administrativa del Poder Judicial. Se somete a opinión de los consejeros la referida solicitud de participación del Director de la Academia Judicial.

El consejero don Miguel Otero pide la palabra a fin de expresar su aprehensión en relación al posible trasfondo político de los votos de apoyo, señalando que estos votos pueden constituirse en votos de respaldo político a ciertos países. El señor Presidente del Consejo señala su concordancia con la opinión de don Miguel Otero.

El Director pide la palabra para hacer ver dos puntos: en primer lugar, que ausentarse en dichas fechas de la Academia, le parece complejo; y en segundo lugar, indica que desde un punto de vista estratégico de la Academia, la creación de este organismo no está en los lineamientos que el mismo Consejo ha definido, existiendo además otra agrupación denominada RIAEJ a la cual pertenece la Academia Judicial; en ese sentido le inquieta esta posible doble vinculación de la Academia.

La consejera doña María Teresa Letelier consulta si existen antecedentes respecto de este encuentro, y si es que alguien de la Corte Suprema habrá asistido a reuniones previas. Ante esta consulta don Rubén Ballesteros le indica que efectivamente, este es un asunto en que la Corte Suprema está involucrada a través del ministro Sergio Muñoz, quien está a cargo de la secretaría pro tempore de la Cumbre Judicial Iberoamericana cuya siguiente reunión tendrá lugar en Chile el 2014.

Toma la palabra don Pedro Pierry indicando que dentro de los temas a tratar en esta Cumbre Judicial, está el asunto de la creación del Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales, que justamente será debatido en Venezuela. Indica además que Chile es uno de los organizadores de la Cumbre por lo tanto es fundamental que el Director se encuentre presente. Pero señala además que como Venezuela realiza estas proposiciones ofreciéndose como sede y con el financiamiento, a su juicio el director debiese ser cauteloso. En consecuencia, no se opone a que asista al encuentro, pero en el entendido que la posición del

director sea la de que este instituto no posea una sede física, sino que sea itinerante. De todas formas indica que le parece fundamental que asista debido a que Chile es uno de los organizadores de la cumbre.

El presidente señor Rubén Ballesteros consulta quién será la persona que quedará a cargo de la Academia Judicial en caso de ausencia del Director, ante lo cual el Director informa que sería Cristina Villarreal.

Luego de un intercambio de opiniones, se aprueba el viaje del Director a la ciudad de Caracas para asistir a este encuentro para la creación del Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales, en su calidad de representante de la Academia Judicial y se le encomienda que su posición, frente al tema de la sede de dicho Instituto, sea que éste tenga una sede itinerante.

### **III. Propuesta de presupuesto de la Academia Judicial para el año 2013 e informe sobre anuncios de reducción presupuestaria de DIPRES.**

El director informa a los miembros del Consejo Directivo que se le ha comunicado una reducción del presupuesto de la Academia Judicial por parte de la DIPRES, que dice relación particularmente con dinero relativo a sueldos, alrededor de quince millones de pesos, la suma de ciento ochenta y seis millones de pesos de reducción del dinero destinado a financiar el programa de formación, y una tercera reducción relativa al dinero destinado a la adquisición de bienes no financieros.

Explica el director que, en relación al tema de los sueldos, la dotación de la Academia Judicial no está completa por lo que no puede hablarse de sub-ejecución propiamente, y que eso será lo que se explicará. En cuanto a la reducción relativa al programa de formación, señala que ella comprende aquellas becas de postulantes que pertenecen al Poder Judicial a los cuales no se les entrega el dinero de las becas por mantener comisión de servicio. El Presidente del Consejo indica que habrá que explicar las razones a fin de evitar la reducción presupuestaria.

### **IV. Informe sobre entrevista en el Ministerio de Bienes Nacionales.**

El director expone que con el fin de tratar el tema de un nuevo inmueble para la Academia, concurrió a una entrevista en el Ministerio de Bienes Nacionales, para reunirse con la ministra, con quien tenía fijada una cita. Sin embargo, al llegar fue recibido por un sujeto que no conocía, que resultó ser el subsecretario, quien le señaló que la ministra no se encontraba y, ante la extrañeza expresada por el director, y tras un breve intercambio de palabras, se retiró del encuentro.

El consejero señor Miguel Otero consulta por las razones para dicha reunión a quien se le explica que es con el objeto de encontrar un inmueble para la Academia.

El consejero señor Pierry le consulta al Director por el contrato de arriendo, señalándole este último que termina el contrato de arriendo el año 2017 y que este comenzó el año 2007, con una duración de 10 años.

Según el consejero señor don Miguel Otero se está pagando un sobrepago por el actual inmueble. Pide autorización al presidente del consejo directivo para conversar personalmente con la Ministra, a lo cual el presidente accede agradeciendo la gestión.

## **V. Aprobación del informe de evaluación de la capacitación de la Academia Judicial.**

El Director somete a aprobación el informe de don Pablo Brzovic, el que ya se les había remitido con anterioridad a los miembros del Consejo Directivo. Luego de un intercambio de opiniones, se decide por unanimidad aprobar el informe de evaluación y se toma conocimiento de las proposiciones derivadas del mismo.

## **VI. Aprobación modelo de recursos pedagógicos de formación y perfeccionamiento.**

El director somete a aprobación del consejo dos modelos estándares de recursos pedagógicos para ser utilizados en una primera instancia en el programa de perfeccionamiento y luego en el programa de formación.

Explica que para ambos programas se reciben flujos de materiales que no se han disciplinado, que pueden constituir archivos pequeños, fotocopias, presentaciones power point, etc. . Lo que se desea es fijar un requerimiento mínimo para materiales a utilizar en el programa de perfeccionamiento y en el de formación, que nos permitan dentro de cierta flexibilidad, incorporarlos en las bases de licitación del programa de perfeccionamiento, y como requisito en el programa de formación, con un elemento adicional: se están generando documentos de trabajo que contienen materiales sobre materias en que se han percibido como deficiencias en nuestros alumnos, como por ejemplo, derecho de familia o derecho del trabajo. Por la extensión del propedéutico, en el programa de formación, la idea es ir generando en el mediano plazo materiales que permitan ayudar en la nivelación en el programa de formación. El consejero señor Leopoldo Llanos consulta al director si es que estos materiales estarán disponibles para los funcionarios también, ante lo cual el Director le responde afirmativamente.

El consejero señor Pierry le solicita al Director que le explique en mayor detalle el fundamento de este propósito, ante lo cual el director explica que el diseño de cursos, en especial en el programa de perfeccionamiento, a futuro, estará fundado en una teoría de aprendizaje que asume como correcto el enfoque de David Kolb, que propone que todo aprendizaje significativo en adultos se da como resultado de un proceso que involucre el reporte a la experiencia, a la reflexión, a la provisión de un marco conceptual o explicativo, y a una etapa de aplicación de lo aprendido. Los modelos aprobados para formación y perfeccionamiento son los siguientes:

## **I. Modelo estándar de recursos educativos para materiales de curso de formación**

El modelo estándar de recursos educativos para materiales del curso de formación se estructura en torno al logro de los objetivos formativos de este curso los cuales, por regla general, son homogéneos en lo que se refiere al desarrollo e competencias argumentales y de aplicación del derecho. El modelo desarrollado permite la presentación de otro tipo de materiales, pero se centra principalmente en éstos.

### 1. Descripción del objetivo educativo del material de que se trate

Debe contener una descripción clara y que permita su verificación, respecto del aprendizaje que el participante puede esperar del respectivo material, así como del curso en que éste se aplicará.

### 2. Descripción del material

Debe indicar cada uno de los contenidos del material aportado, identificando, para cada recurso, los resultados esperados.

3. Descripción del contexto de aplicación, o casos en que se plantea el objetivo educativo. Tratándose de objetivos formativos del área del derecho, deberá incluir a lo menos tres casos en que se planteen los tópicos más relevantes señalados en 4.3

### 4. Contenidos teóricos

#### 4.1 Glosario

4.2 Marco general o estructura de análisis. Tratándose de objetivos formativos del área del derecho, exposición de las fuentes pertinentes

#### 4.3 Principales tópicos

4.4 Para objetivos formativos del área del derecho: jurisprudencia y doctrina relativa a 4.3

5.- Cuaderno de actividades. Debe incluir al menos ejercicios, con sus correspondientes discusiones y soluciones

### 6.- Autoevaluación

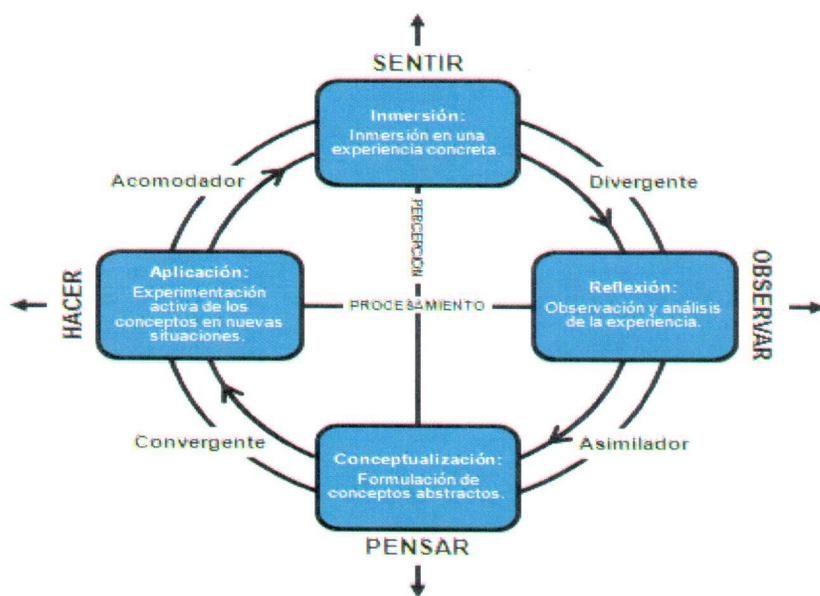
## **II. Modelo estándar de recursos educativos para materiales de curso de perfeccionamiento**

### 1.- Fundamentación:

El modelo estándar de recursos educativos para materiales de curso de perfeccionamiento de la Academia Judicial de Chile se basa en la convicción de que, para lograr los aprendizajes esperados, las actividades de capacitación deben ser diseñadas y

ejecutadas siguiendo los principios del aprendizaje de adultos y considerando los diferentes estilos y procesos de aprendizajes de los participantes.

Los recursos educativos y distintos materiales de un curso de perfeccionamiento deben estar alineados y explícitamente relacionados con los objetivos del proceso educativo. Para eso, y basándonos en el modelo de “aprendizaje experiencial” (Kolb, D., 1994), se plantea la necesidad de considerar, para todo curso, la compleción de un ciclo completo de aprendizaje basado en experiencia, reflexión, conceptualización y aplicación.



Un segundo aspecto que toma en consideración nuestro modelo es la existencia de al menos cuatro estilos de aprendizaje entre los participantes de las actividades de perfeccionamiento. Para poder ofrecer actividades de aprendizaje que se ajusten a las necesidades de cada uno de éstos, el diseño de las actividades debe considerar las necesidades de una audiencia compuesta por personas con estilos de aprendizaje teórico, reflexivo, activo y experimental.

En función de los principios expuestos, se pueden especificar algunas características esenciales que deben satisfacer los materiales educativos de los cursos de perfeccionamiento de la Academia Judicial de Chile. De este modo, el modelo estándar de materiales o recursos educativos despliega unos ciertos requisitos fijos para, dentro de determinadas categorías que deben cumplirse, presentar diversas alternativas educativas.

Los materiales para un curso deberán satisfacer los siguientes criterios:

- a) La estructura de curso debe explicitar objetivos educativos y relación de materiales con éstos:

La estructura básica de cualquier curso debe contar con una clara definición de los objetivos educativos y de la forma en cómo se articulan los distintos recursos educativos y materiales para lograr alcanzar la compleción del ciclo de aprendizaje. Esto se debe hacer

con independencia del tiempo total asignado al curso (de tal modo que si el curso debe ser preparado para tres horas de duración, en dichas tres horas debe completarse un ciclo completo).

b) Descripción del objetivo educativo del material, de su uso y del método empleado para su definición:

Todo material educativo elaborado para el curso de perfeccionamiento debe contener una descripción clara de la forma en que deberá ser aplicado por los participantes. Todo material deberá también explicar el medio de verificación del logro del objetivo.

c) Dimensiones que deben ser cubiertas por el material educativo:

El material propuesto puede optar por una serie de recursos, pero en su globalidad debe cubrir necesariamente cada una de las dimensiones del proceso de aprendizaje. A modo ejemplar, y sin que ello agote la lista de recursos, se enuncia la siguiente descripción:

i. Desarrollo de la dimensión de experiencia

- Trabajo en parejas con reporte al grupo o al plenario: definición de preguntas y pauta de resultados esperados para el moderador general
- Pauta de trabajo para ejercicio de evocación "recuerde alguna vez cuando..."
- Lluvia de ideas con conceptos claves o etiquetas

ii. Desarrollo de la dimensión de reflexión

- Comparación de términos sobre la base de un documento escrito o audiovisual (buen juez/ mal juez, buen funcionario/mal funcionario, etc.): pauta para el moderador
- Detección de problemas sobre la base de relatos escritos, audiovisuales o juego de roles: discusión en grupos con facilitadores,/plenario
- Disyuntivas de respuesta, decisión, actitud frente a determinadas hipótesis: usos de tecladores y discusión: preparación de preguntas para el programa

iii. Desarrollo de la dimensión conceptual

- Textos sobre regulación vigente acompañado de cuestionario para autoevaluación
- Textos sobre estado de la cuestión en doctrina y jurisprudencia acompañado de cuestionario para autoevaluación
- Esquemas para el análisis sistemático de la materia
- Listas de bibliografía adicional
- Recursos en línea para profundización de contenidos
- Presentaciones con diapositivas

iv. Desarrollo de habilidades de aplicación

- Casos para análisis, discusión y resolución: identificación, en documento separado, de los tópicos por identificar, de las fuentes a aplicar, de los criterios jurisprudenciales y doctrinarios relevantes

- Trabajo en grupo sobre la resolución de un tema dado:

- presentación del caso en un documento escrito o video
- pauta de trabajo para facilitadores de grupo
- esquemas en blanco de conducción de trabajo grupal (para completar en la discusión grupal con el apoyo de facilitadores)

-Pautas de roles para participantes y moderadores en ejercicio de habilidades de comunicación e interacción en general

d) Descripción de la forma cómo cada uno de los recursos educativos se enlaza con la actividad siguiente y conduce al objetivo general definido para el curso.

Los materiales no podrán limitarse a acumular herramientas, sino que deberán, ellos mismos, explicar cómo la realización de una actividad o el uso de una determinada herramienta conducen a la siguiente etapa de la secuencia educativa.

A modo de ejemplo, se propone la siguiente manera de presentar la información referida a un material educativo de un curso de perfeccionamiento:

Ejemplo de cuadro de descripción de materiales

| <b>Objetivo aprendizaje</b>  | <b>Material</b>  | <b>Objetivo de uso del material (etapa)</b>      | <b>Instrucciones de uso</b>   |
|--|--|--|---|
| Identificación de deficiencias en herramientas de manejo de audiencia                              | Pauta de ejercicio de evocación por parejas  | Desarrollo de la dimensión experiencial (1)      | Instruir la formación de pajaras para obtener uno o dos reportes al plenario sobre casos de audiencias que no pudieron ser adecuadamente manejadas  |
| Toma de conocimiento respecto de alternativas de solución  | Uso de tecladores  | Desarrollo de la dimensión reflexiva (2)         | 1.- Presentación de a lo menos tres diapositivas con alternativas de reacción frente a situaciones-problemas en el desarrollo de la audiencia<br>2.- Discusión en el plenario sobre las opciones , ventajas y desventajas de las mismas |
| Desarrollo de la comprensión de las causas de problemas más usuales en la conducción de audiencias | Lectura sobre materiales (aquí descripción de materiales) relativas a comunicación eficaz, detección y solución de problemas en contextos de | Desarrollo de la dimensión conceptualización (3) | Exposición resumen sobre las principales ideas de la lectura dada y discusión sobre su relación con las experiencias vistas en la primera etapa y los fundamentos dados en la segunda.  |

|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
|   | autoridad, etc.   |  |  |
| Adquisición de técnicas de manejo de audiencias | Juego de roles sobre la base de situaciones problemáticas | Desarrollo de la dimensión de aplicación (4) | Se deberá instruir a un grupo a que construya una situación concreta de audiencia difícil. Cada uno de los participantes del curso deberá asumir en algún momento del ejercicio el rol del juez que conduce la audiencia y aplicar las herramientas estudiadas en la etapa 3 |

7.- Postformación (guía de actividades, lecturas, recursos de autoaprendizaje y referencia a cursos de perfeccionamiento, para profundizar la materia respectiva).

### **VII. Solicitud de autorización de celebración de convenio con la Corporación Administrativa del Poder Judicial para la ejecución de cursos de capacitación.**

El director informa al Consejo que se ha conversado con la Corporación Administrativa del Poder Judicial para coordinar que los cursos técnicos sean realizados por la referida corporación, de acuerdo a ideas discutidas durante el 2011 en el seno del Consejo. Específicamente, los cursos referidos a competencias técnicas y a los de las denominadas habilidades blandas. Solicita al efecto la aprobación del Consejo para suscribir con la Corporación un convenio para estos fines.

El señor presidente indica que considera positivo que se llegue algún arreglo sobre todo considerando que hay cursos, como por ejemplo los relativos a “carpeta digital” que debe realizarlos la CAPJ., por tener la competencia en ello. Se aprueba la propuesta del director.

### **VIII. Proposición de modificación de procedimiento de selección para el programa de formación.**

El director informa al consejo que, de acuerdo a los objetivos aprobados para el Programa de Formación, es necesario adecuar el proceso de selección de tal manera de lograr que los participantes en sus programas puedan avocarse tempranamente a la preparación en competencias específicas relacionadas con la actividad judicial, y no invertir tiempo en nivelar déficits de formación de pregrado.. Para ello propone realizar las siguientes modificaciones al proceso de preselección del programa de formación:

En primer término, elevar el número de preguntas de selección múltiple del examen de preselección de 70 a 140, en atención a que el actual número deja un margen muy importante para el factor aleatorio, por la mínima cantidad de preguntas que cubren una determinada materia (por ejemplo: una pregunta sobre bienes, dos sobre contratos, etc.) y por el hecho de

que no se descuentan las respuestas marcadas incorrectas, lo que favorece que, sobre el universo total de respuestas que el postulante desconoce, pueda incrementar su puntaje marcando algunas al azar. Aumentando el número de preguntas se puede mejorar el instrumento de selección y disminuir la incidencia estadística de esta última práctica. Asimismo propone que el examen de casos se realice el mismo día del examen de preselección, por la tarde., de tal modo de evitar los dos viajes a Santiago que realizan quienes vienen a rendir el examen desde regiones. Los exámenes de alternativas serían corregidos en primer lugar, para luego pasar a corregir los exámenes de casos de los mejores 120 puntajes.

A su vez, los 60 mejores resultados de los exámenes de casos, pasarían a evaluación sicolaboral. Informa que se está evaluando esta etapa con asesoría experta para que, idealmente, esta etapa consista en una evaluación que agregue a la entrevista personal, una actividad de evaluación sobre la base de comportamientos de los participantes en una actividad grupal, de modo de mejorar la evaluación de idoneidad caracterológica.

A partir de los resultados de la evaluación sicolaboral, se descartarán las personas que aparezcan contraindicadas y se seleccionarán, tal como se hace hasta ahora, los 40 mejores postulantes en atención a sus promedios (examen de selección, examen de casos, notas de universidad) y el resultado de la evaluación sicolaboral, para la entrevista personal final con el director, la coordinadora de formación y miembros del Consejo Directivo, quienes tomarán la decisión final sobre los seleccionados para el programa de formación.

Luego de una discusión y aclaración de dudas del nuevo proceso planteado, los miembros del Consejo aprueban por unanimidad los cambios planteados al proceso de selección del programa de formación.

## **IX. Citación a comisión de perfeccionamiento.**

El director cita a la comisión del programa de perfeccionamiento a una reunión a realizarse el día viernes 27 de julio a las 13:30 horas, para examinar el programa de perfeccionamiento ordinario del año 2013. Los miembros de dicha comisión se dan por notificados de dicha citación.

## **X. Varios.**

1. El consejero señor Otero señala su disconformidad con la presentación personal de profesores y alumnos. Indica que le parecería adecuado exigir a docentes y alumnos una mejor presentación personal. Luego de una discusión al respecto, se concluye que no existe acuerdo a este respecto.

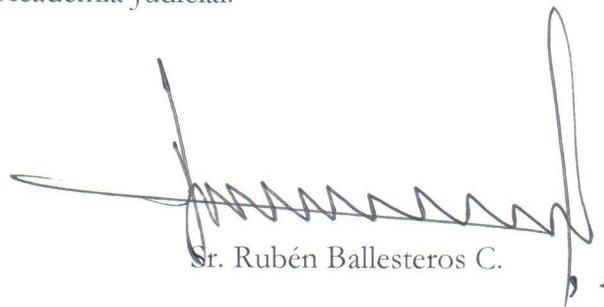
2. El director da cuenta de la situación de un docente del programa de perfeccionamiento, quien fue arrestado por Carabineros mientras impartía su curso, por orden del tribunal de juicio oral en lo penal de Viña del Mar quien lo requirió para deponer como perito en una causa, a pesar de haber señalado en su oportunidad esta circunstancia y haber solicitado adelanto o aplazamiento en la fecha de la audiencia. Frente a las observaciones de los consejeros, el director expresa que obviamente desde el punto de vista jurídico el procedimiento no es reprochable, pero que podría pensarse en la aplicación de un criterio más deferente por parte del tribunal respecto del docente, de sus colegas jueces participantes en el curso que quedaron sin clases parte de una tarde y toda una mañana y de los recursos públicos involucrados en la ejecución de uno de estos cursos, en términos de lo que implica las comisiones de servicios, viáticos y costos del curso.

3. El consejero señor Leopoldo Llanos realiza una invitación al seminario organizado por la Asociación de Magistrados en el auditorium de los juzgados civiles sobre la reforma procesal civil.

#### **XI. Resumen de acuerdos adoptados por el consejo directivo en la sesión ordinaria N° 309.**

1. Se aprueban las actas del Consejo Directivo números 307 y 308 de
2. Se aprueba la participación del Director de la Academia Judicial en la reunión del grupo de trabajo para la creación del Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales en Caracas.
3. Se aprueba el informe de evaluación de la capacitación de la Academia Judicial.
4. Se aprueba el modelo de recursos pedagógicos de formación y perfeccionamiento.
5. Se autoriza la celebración de convenio con la Corporación Administrativa del Poder Judicial para la ejecución de cursos de capacitación.
6. Se aprueban la modificación de procedimiento de selección para el programa de formación.

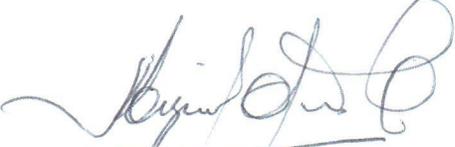
Se puso término a la sesión, siendo las 16:00 horas, y se fijó como fecha para la próxima reunión el día viernes 3 de agosto del año 2012, a las 13:30 horas, en las dependencias de la Academia Judicial.



Sr. Rubén Ballesteros C.



Sr. Pedro Pierry A.



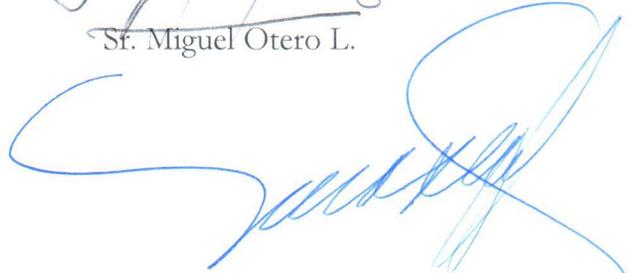
Sr. Miguel Otero L.



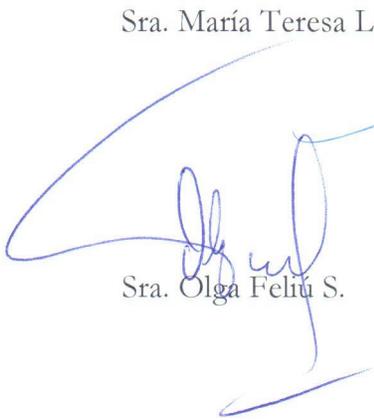
Sra. Mónica Maldonado C.



Sr. Leopoldo Llanos S.



Sra. María Teresa Letelier R.



Sra. Olga Feliú S.